



NUMERO DE
Orden.....
Sorteo.....

TITULAR

Nombre y apellidos	N.I.F..	Fecha nacimiento	Sociedad
Dirección para envío de correspondencia: (Calle, nº, piso)			
Código Postal	Localidad	Municipio	Provincia
		Teléfono	

Firma del Titular,

....., a de Abril de 2.012

SR. JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA- Rodríguez, 5-1º.- 39002 SANTANDER

TASA SORTEO	Nº DE 046	CAJERO	FECHA INGRESO
5,25 €			

NOTA: Tasa por participación en sorteos de distribución de permisos de caza y pesca (Concepto: 5130)
Se abonarán **5,25 €** por cada persona que se presente para participar en el sorteo de pesca en acotados de Cangrejo, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I de la Ley de Cantabria 11/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero (punto 11 de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad), BOC Extraordinario nº 33 de 27 de diciembre de 2010 y artº 6 punto 1 del BOC extraordinario nº 71 de 31 de diciembre de 2011.

FORMA DE PAGO DE LA TASA:

- En cualquiera de los cajeros automáticos de CAJA CANTABRIA con cualquier tarjeta bancaria (no origina gastos) y siguiendo estos pasos: Pago de Tasas del Gobierno de Cantabria; Consejería de Ganadería; Dirección General de Montes; Sorteo de Permisos de Pesca Continental; teclear tantas tasas como titulares se presenten)
- Descargando por INTERNET desde la página www.dgmontes.org, y en el enlace "**modalidad práctica individual (5,25 €)**", el Modelo 046 **Concepto 5130**, Participación en los sorteos de distribución de permisos de caza y pesca, e ingresarlo en alguna de las Entidades Bancarias que en el documento se indican.
- Se puede unificar el pago de tantas solicitudes como acompañen al correspondiente justificante de pago.
- La Tasa de los **menores de 18 años** mediante 046 debe ser ingresada a nombre de una persona mayor de edad, poniendo el nombre del menor en el apartado 27

SIEMPRE SE ADJUNTARA A LA SOLICITUD JUSTIFICANTE ORIGINAL DEL INGRESO.
La solicitud que no tenga justificado el ingreso de la Tasa en el momento de la presentación, **NO PARTICIPARA EN EL SORTEO DE ACOTADOS.**

LIQUIDACION (A rellenar por la Administración)

1ª VUELTA	Nº COTOS	IMPORTE	FORMA DE PAGO	FECHA DE PAGO	OBSERVACIONES

SOBRANTES	Nº COTOS	IMPORTE	FORMA DE PAGO	FECHA DE PAGO	OBSERVACIONES

VER NORMAS AL DORSO

NORMAS

- 1) El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del **2 al 16 de ABRIL de 2012**, en días hábiles.
- 2) Cada pescador sólo podrá figurar en **una sola solicitud**. Si se comprobara que su nombre aparece inscrito en más de una solicitud, se procederá a la **anulación de todas ellas**.
- 3) Se adjuntará fotocopia del D.N.I. de aquel titular que no haya obtenido licencia en los últimos años.
- 4) No será admitida ninguna solicitud suscrita por un pescador pendiente de abonar la multa o indemnización, consecuencia de expediente administrativo, por infracción a la Ley de Pesca en Aguas Continentales
- 5) Las solicitudes se entregarán en cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 6) El sorteo se realizará el **27 de abril de 2012** a las **12 HORAS**, en este Servicio.